



Expediente No. 2018-102

SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

5 DE JULIO DE 2022

1

En la fecha al Despacho de la señora Juez, con el anterior proceso ordinario seguido por LUIS CARLOS NIETO LOPEZ contra de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. y otros, informándole que en el presente proceso se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia.

WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

5 DE JULIO DE 2022

Visto el anterior informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, se observa que en el presente proceso se programó fecha de audiencia del artículo 80 del CPL Y SS, para el día 23 de junio de 2022, sin embargo, la diligencia no pudo llevarse a cabo toda vez que, el despacho se encontraba en el estudio de una acción de tutela promovida en su contra, por lo cual, se procederá a fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 80 del CPL y de la SS.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co

Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

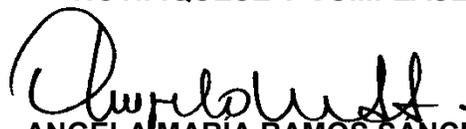


PRIMERO: Señalar el viernes 23 de septiembre de 2022 a la hora de las 08:30 A.M., como fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 80 del CPL y SS, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

SEGUNDO: En cumplimiento del artículo 3 de la ley 2213 de 2022, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

TERCERO: En cumplimiento de la ley 2213 de 2022 y del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 y sus modificaciones, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARIA RAMOS SANCHEZ

JUEZ

